

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE DESIGNA MESA DE CONTRATACIÓN ESPECÍFICA**

En virtud de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y teniendo en cuenta la regulación prevista en el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 270/2024, de 16 de diciembre (BOJA 252, de 31 de diciembre de 2024).

**RESUELVO**

**PRIMERO.** - Designar como miembros de la Mesa de Contratación con las facultades que le confiere la legislación vigente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato cuyo objeto es “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DEL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA (IESPA)”, (Expediente CONTR 2025 453449), a quienes a continuación se indica:

Presidente:

\* El/la titular de la Jefatura del Servicio de Contratación, como Presidente Titular, o persona que la sustituya.

Vocales:

\* El/la representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

\* El Letrado/a del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

\* Dos Vocales representantes de IESPA.

Secretaria/o:

\* Persona funcionaria adscrita al órgano de contratación, según Decreto 39/2011, artículo 5.3.c).

**SEGUNDO.** - Publicar el contenido de esta Resolución en el Perfil de Contratante de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.

EL DIRECTOR GERENTE



DAVID GIL SANCHEZ		07/08/2025	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw0c5170J0KHwvaMGqhN0BFt0L	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	